BBVA

Creando Oportunidades

GARANTÍA BANCARIA POR PAGO DE ANTICIPO
21.9219120.0

Beneficiario : SERVICIO NACIONAL DE SENEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA
Fecha : 20 de diciembre de 2019
Garantía por Pago de Anticipo No.: 21.9219120.0

Se nos ha informado que ***ENGINEERING S.A. de Aguas, Energía, Construcción y Comercio*** (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado con ustedes el Contrato No. 16/2019, para la ejecución de Licitación Pública Internacional no. 01/2019 – Construcción de Sistemas de agua potable y Saneamiento básico en 33 comunidades rurales (en adelante denominado "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A.** – Asunción, Paraguay: por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total **Gs.1.536.407.896.- (GUARANIES UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS.-)** contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número **2101041669** en el **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A.**

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o el **12** del mes de **Diciembre** del año **2020**, lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 458.

Nombre : LUIS ALMIRÓN
En calidad de: Gerente de Operaciones
Firma : BBVA Paraguay S.A.

Nombre :
En calidad de:
Firma :

Debidamente autorizados para firmar la garantía por y en nombre de
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
Mariscal López Esq. Torreani Viera – Tel: +595 21 417 6000 – CP: 824 – Asunción, Paraguay
bbva.paraguay@bbva.com.py